

BUIN, 18 MAR. 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 139 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 176**, de fecha 17 de Enero de 2019, se concede permiso compensatorio al funcionario don **Gerónimo Martini Gormaz**, Secretario Municipal, desde 18 de Enero al 04 de Febrero de 2019, ambas fechas inclusive. Nómbrase como Secretaria Municipal Subrogante a doña Irma Vargas Reinoso, Encargada de Recursos Humanos, desde 18 de Enero al 04 de Febrero de 2019, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2457**, de fecha 24 de Septiembre de 2018, la Sra. Silvia María Chacón Naranjo, Rut N° 6.490.014-5, se encuentra Exenta de Pago del Derecho de Aseo, por los periodos **2018-2019-2020**.

4.- El **Memorándum N° 92** de fecha 21 de Enero de 2019, a través del cual la Dirección de Administración y Finanzas solicita a la Administradora Municipal (s), decretar la **devolución de \$14.360**, correspondiente a la 1ra y 2da cuota de Derechos de Aseo año 2018, a nombre de Doña Silvia María Chacón Naranjo, Adjunta la siguiente documentación:

- ↓ Providencia N° 544 de 14 de Enero de 2019
- ↓ Certificado de exención de derechos de aseo de 14 de enero de 2019.
- ↓ Histórico de Pagos de Aseo Domiciliario de fecha 18 de Enero de 2019, Rol 33-14.
- ↓ Fotocopia D° Alc N°2457 de 24 de septiembre de 2018, Rol 33-14

4.-La **Resolución** de la Sra. Administradora Municipal (s), donde instruye decretar lo solicitado

DECRETO.

1.- **Autorícese la devolución de \$14.360.-**, (Catorce mil trescientos sesenta pesos), correspondiente a 1ra y 2da Cuota de Derechos de Aseo año 2018, a nombre de la **Sra. Silvia María Chacón Naranjo**, Rut N° _____ quien es propietario y usuaria de Inmueble ubicado en _____

2.- Lo anterior, por cuanto la Sra. Chacón Naranjo, realizó tramitación de exención de pago de Derechos de Aseo, la que fue autorizada mediante Dal N°2457 de 24 de Septiembre de 2018, por los periodos 2018-2019-2020, habiendo cancelado el contribuyente las cuotas solicitadas con fecha 25 de Junio de 2018.

3.- Por lo cual, se instruye registrar devolución contable a la cuenta N° 1150301002003001.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde